DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276- PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, N8 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5.181

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Ley N° 20.137 del 16.12.2006 que establece Permiso por Duelo.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, al funcionario del Departamento de Salud Municipal Permiso por Fallecimiento de PADRE por (03 días hábiles),

NOMBRE Y CARGO
DIAS
DESDE
HASTA
CAROLINA RAMIREZ URRUTIA
Médico
03
08/09/2014
10/09/2014

Rut.: 13.067.810-6

Anótese, refréndese y comuniquese y registrese en sistema SIAPER - RE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/PV/pVa. DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo SIAPER-RE

DARWIN MAUREIRA TAPIA

Municipa Director Depto. Salud